

EVITA TOMA HOSTIL

La Suprema Corte frena a GMéxico

POR MIRIAM PAREDES
miriam.paredes@gim.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) falló en contra de Grupo México en su intento por tomar el control del Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) tras una compra de acciones hostil.

En entrevista con **Excélsior**, Virgilio Rincón, abogado de GAP, indicó que la máxima autoridad judicial autorizó un amparo con el que obliga a Grupo México a respetar los límites de participación accionaria de GAP.

Cabe recordar que Grupo México se hizo de hasta el 30 por ciento de las acciones de GAP en el mercado, que representan el 80 por ciento de su capital social, lo que

implicaba que tuviera hasta la mitad de los títulos en la Bolsa Mexicana de Valores.

La Primera Sala de la Corte, con tres votos a favor y dos en contra, amparó a GAP para que Grupo México respete los estatutos sobre los límites de participación accionaria en Grupo Aeroportuario del Pacífico.

Los ministros finalmente declararon constitucional, y por tanto válido, el estatuto de GAP que señala que aquellos que buscan obtener más de 10% de las acciones de la empresa se deben de poner de acuerdo con el 85% de los accionistas para cambiar así los estatutos.

Para Rincón, el fallo es histórico porque establece

no privilegiar al dueño de los grandes capitales para que se haga propietario de todas las empresas.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

A favor de GAP

- Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
- Olga María del Carmen Sánchez Cordero
- José Ramón Cossío Díaz

A favor de GMéxico

- Jorge María Parco Rebolledo
- Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

FRENAN TOMA HOSTIL

Revés a GMéxico en la Corte

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) falló en contra de Grupo México, tras su intento por tomar el control del Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) luego de una compra de acciones hostil.

En entrevista con **Excélsior**, Virgilio Rincón, abogado de GAP, explicó que la máxima autoridad judicial autorizó un amparo a la compañía aeroportuaria con el que podrá obligar a Grupo México a respetar los límites de participación accionaria, estipulados en un máximo de diez por ciento del total de las acciones en circulación.

Pese a la prohibición, Grupo México se hizo de hasta 30 por ciento de las acciones de GAP en el mercado, lo que re-

presentaba 80 por ciento del capital social de la empresa, es decir, la mitad de los títulos de la compañía en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

“La pretensión de Grupo México era quedarse con el control de la sociedad. Hoy la SCJN lanzó el mensaje de que no se debe privilegiar la toma de control por parte de los capitales voraces, sino la democratización de la riqueza”, dijo el abogado.

Agregó que actualmente Grupo México ostenta alrededor de 20 por ciento de las acciones de GAP en la BMV, por lo que deberá vender el excedente y limitarse a lo que indiquen los estatutos sociales de dicha empresa.

“Sabedores del fallo que venía en su contra, comenzaron a vender y actualmente tienen 20 por ciento. El diez por ciento restante tendrá que venderse bajo un proceso vigilado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores y otras instituciones reguladoras”.

EN ORDEN

Rincón explicó que con la resolución, Grupo México estará obligado a vender el excedente de forma ordenada, de tal suerte que “no se afecte al mercado y a los inversionistas”.

Negó que esta empresa pueda imputar la decisión de



Fecha 18.06.2015	Sección Dinero	Página 1-3
----------------------------	--------------------------	----------------------

la SCJN. En cuanto a los tiempos para realizar el proceso, dijo que la autoridad judicial aún debe dictar una sentencia en segunda instancia; pese a ello, deberá ser en los siguientes dos a tres meses cuando Grupo México esté obligado a vender el excedente de las acciones que tiene en su poder.

GMéxico podrá controlar sólo diez por ciento de más de 500 millones de acciones, cada una con un valor de 109

pesos en el mercado bursátil. Cabe recordar que el conflicto entre ambas firmas duró poco más de cuatro años.

10
POR CIENTO
de las acciones
de GAP
deberá vender
Grupo México

COTIZACIÓN DE LA MINERA

(Pesos por título)

